



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Ana C. Guevara

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Fifth day of August, A.D., 2010

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. <u>2010-78777</u>

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

DSDE 99 (5/10)

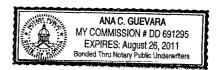


Palina Auquilla

STATE OF FLORIDA) COUNTY OF MIAMI-DADE)

On this 4th day of August, 2010, I attest that the preceding or attached is a true, exact, complete, and unaltered original of the Power of Attorney to Roberto David Zurita Tapia from Tierra Maxima Trust presented to me by the document's custodian, Rojas & Stanham, LLP and, to the best of my knowledge, that the original document is neither a vital record nor a public record, original of which is available from an official source other than a notary public.

Ana C. Guevara-State of Florida



Primera: Compareciente.- Comparece a la celebración del presente Podes señor Francisco Eduardo Donoso García, en calidad de Fideicomiso TIERRA MÁXIMA TRUST, quien comparece de la Fideicomiso.

autorizado por el directorio de la Fiduciaria de este fideicomiso.

El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacional ecuatorina, con pasaporte No. 170275068-6 (cédula de ciudadanía ecuatoriana No. 170275068-6), de profesión economista, domiciliado en Quito-Ecuador, y con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esa clase de actos, a quien para los efectos del presente instrumento se le denominará la Poderdante.

Segunda: Poder General.- La Poderdante, mediante este instrumento público confiere Poder, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de Roberto David Zurita Tapia, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 1712866761, de estado civil soltero, y domiciliado en la ciudad de Quito, para que en nombre y en representación de la mencionada compañía y con las debidas autorizaciones pueda comprar, arrendar bienes muebles e inmuebles, realizando todos los trámites e inscripciones que se requieran para este fin, fijando precios y valores y pagar los mismos. Así mismo, podrá adquirir con las debidas autorizaciones en subasta pública, judicial o extrajudicialmente, en bolsas o demás establecimientos de corretaje o de cualquier otra manera, acciones y participaciones de empresas constituidas o por constituirse. Adicionalmente, podrá realizar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos y documentos de cualquier clase sean necesarios, siempre y cuando cuente con las debidas autorizaciones. También representará al fideicomiso ante las juntas de accionistas o socios, de las que sea accionista o socia. Podrá presentar toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante cualquier estado, provincia o municipio. El Apoderado, que tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial del fideicomiso, debiendo contar con las debidas autorizaciones para ejecutarla, queda facultado para que haga cuanto pudiera, realizar el fideicomiso Tierra Máxima Trust a través de su representante/legal, de modo, que nada se excluya de este Poder dentro de lo anteriormente mencionado.

Francisco Eduardo Donoso García

Fideicomiso Tierra Máxima Trust

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Pallina Auquilla Aq

DILIGENCIA N° 2014-17-01-37-D ...

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numera/5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en3/... fola (s) antecede, les FIEL COMPULSA, que me fue presentado para este efecto y acto seguido devolví al interesado

Quito, a .

Dra Paulina Auguilla Fonseca lotapia trigesima sergua del canton quito

Estado de Florida

Departamento de Estado

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 octubre 1961)

- 1. País: Estados Unidos de América
 - El presente documento público
- 2. ha sido suscrito por Ana C. Guevara
- 3. Actuando en su calidad de Notaria Pública de Florida
- 4. lleva el sello/timbre de la Notaría Pública, Estado de Florida

Certificado

- 5. en Tallahasse, Florida
- 6. el <u>5 de agosto de 2010</u>
- 7. por El Secretario de Estado del Estado de Florida
- 8. Nº 2010-78777
- 9. Sello/timbre:

[Sello del Estado de Florida]

10. Firma:

[Firma ilegible]

Secretario de Estado

Estado de Florida Condado de Miami-Dade

En este 4 de agosto de 2010, yo doy fe que el documento precedente o anexo es veraz, exacto, completo y sin alteración del poder general otorgado a Roberto David Zurita Tapia de Tierra Maxima Trust presentado a mi por el portador del documento, Rojas & Stanham, LLP y, en cuanto puedo certficar, que el documento original no es ni un registro vital ni un registro publico, el original que esta disponible en una version oficial diferente a la de un notario publico.

[Firma ilegible] Ana C. Guevara- Estado de Florida

Ana C. Guevara Mi nombramiento, No. DD 691295 Vence: el 26 de agosto de 2011